



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL MODELO DE ATENCIÓN A LA CRONICIDAD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0028]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0054, relativa a criterios en relación con el modelo de atención a la cronicidad, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0028, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 30 de mayo de 2016, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de mayo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Sáiz

[9L/4200-0028]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación n.º 54 relativa a criterios del Gobierno en relación con el modelo de atención a la cronicidad en nuestra Comunidad Autónoma.

MOCION

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Desarrollar una estrategia de atención y coordinación sociosanitaria para lograr una mejor integración y coordinación de los servicios y asegurar la continuidad de los diferentes niveles, especialmente para pacientes crónicos pluripatológicos complejos en situación de dependencia.

2. Diseñar e incorporar, con participación y consenso de los profesionales sociosanitarios, nuevos roles, tareas o competencias profesionales conforme a las necesidades del nuevo modelo asistencial de atención a la cronicidad.

3. Impulsar la Escuela Cántabra de Salud como recurso destinado a la promoción y educación en salud del ciudadano, el paciente y su ámbito familiar, así como al autocuidado y autogestión de la enfermedad.

4. Consolidar y potenciar el papel del Hospital de Liencres como referente en nuestro sistema sanitario público de atención a la cronicidad y preferentemente orientado a responder a las necesidades de hospitalización de pacientes crónicos que sufran un proceso de reagudización de su enfermedad y no puedan ser atendidos en sus domicilios.



5. Continuar impulsando las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito sociosanitario, completando la extensión de los proyectos de receta electrónica e historia clínica electrónica en atención hospitalaria a lo largo del presente año 2016.

En Santander, a 24 de mayo de 2016

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz G. P. Popular."